UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 042-2013-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de Enero de 2013

——— o O o———

VISTOS:

El Memorando N° 272-2013-UNAMAD-R, de fecha 18 de enero de 2013; el Oficio N° 001-2013-UNAMAD-VRAC-CEPRE, de fecha 18 de enero de 2013; el Oficio N° 023-2013-UNAMAD-R-SG, de fecha 10 de enero de 2013; el Oficio N° 235-2012-UNAMAD/VRAC-CEPRE, de fecha 12 de diciembre de 2012; el Memorando N° 1557-2012-UNAMAD-R, de fecha 29 de octubre de 2012; la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 250° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, indica: El Centro Pre-Universitario de la Universidad tiene como finalidad complementar y profundizar los conocimientos básicos adquiridos en la secundaria, teniendo una orientación vocacional apropiada, para acceder a la Universidad en mejores condiciones académicas;

Que, mediante Oficio N° 001-2013-UNAMAD-VRAC-CEPRE, de fecha 18 de enero de 2013; el M.Sc. Telésforo Porcel Moscoso, Director del Centro Pre-Universitario de la UNAMAD, remite el Plan de Funcionamiento del Centro Pre-Universitario para el año 2013, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 272-2013-UNAMAD-R, de fecha 18 de enero de 2013; el Rector de la UNAMAD, dispone proyectar resolución rectoral aprobando el Proyecto de Funcionamiento del Centro Pre-Universitario de la UNAMAD para el año 2013, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario de la UNAMAD;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Funcionamiento del Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios del año 2013, que consta de veintitrés (23) folios y que son parte integrante de la presente resolución; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario de la UNAMAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.:
Rectorado
VRAC
VRAD
OCI
OAL
CEPRE
Interesados
OGI
PAZP/R
GHCN/SG
RYHP/Apoyo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
REPÚBLICA DEL PERÚ
RECTORADO
UNAMAD

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Ph. D. Percy Amilcar Zevallos Pólito
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
REPÚBLICA DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
UNAMAD

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Blgo. Germán Heber Correa Núñez
SECRETARIO GENERAL